



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta: 1 de 2018
Fecha: martes 27 de febrero de 2018
Hora: 7:50 a.m.
Lugar: Hemeroteca Nacional Universitaria

ASISTENTES

Miembros del Consejo Superior Universitario

Natalia Ruiz Rodgers, Viceministra de Educación Superior, Presidenta del Consejo
Ignacio Mantilla Prada, Rector Universidad Nacional de Colombia
Paulo Jairo Orozco Díaz, designado por el Presidente de la República
Carlos Angulo Galvis, designado por el Presidente de la República
José Félix Patiño Restrepo, representante de los Ex-Rectores
Ramón Fayad Nafah, designado por el CESU
Juan Manuel Castaño Molano, designado por el Consejo Académico
Beatriz Martínez de Vargas, elegida por el profesorado
Carlos Paz, elegido por los estudiantes

Secretaria General

Catalina Ramírez Gómez

Invitados

Gerardo Mejía Alfaro, Gerente Nacional Financiero y Administrativo, Universidad Nacional de Colombia
Gerardo Rodríguez Niño, Director Nacional de Programas de Pregrado, Universidad Nacional de Colombia
Catalina Arévalo, Directora de Relaciones Exteriores, Universidad Nacional de Colombia
Luz Amparo Fajardo Uribe, Decana Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá
Uriel Bustamante Lozano, profesor Facultad de Administración, Manizales
Winston Licon, profesor Facultad de Administración, Manizales
Carlos Alberto Garzón Gaitán, Vicerrector General
Alba Esther Villamil Ocampo, Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo
Luis Alfonso Lezcano Rodríguez, funcionario Sede Medellín
Willington Martínez Braco, funcionario Sede Bogotá

AGENDA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA
- III. ASUNTOS DEL RECTOR

IV. ASUNTOS DE LA PLENARIA

1. Consideración de un proyecto de acuerdo “Por el cual se modifica el literal f, artículo 4, del Acuerdo 31 de 2006 del Consejo Superior Universitario.
2. Informe de ejecución presupuestal de los recursos de estampilla.
3. Informe de las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2017
4. Consideración de los estados contables consolidados a 31 de diciembre de 2017.
5. Consideración de un proyecto de acuerdo “Por el cual se adiciona un párrafo al Artículo 2 del Acuerdo 029 de 2010 del Consejo Superior Universitario donde se establece el costo de matrícula de los programas curriculares de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia”
6. Consideración de un proyecto de acuerdo “Por el cual se modifica y adicionan los Acuerdos 164, 165, 166 y 167 de 2014 del Consejo Superior Universitario”
7. Consideración de un proyecto de acuerdo “Por el cual se modifica la estructura y organización de las áreas curriculares de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá”
8. Consideración de la creación del programa de Maestría en Gestión Cultural.
9. Consideración de una solicitud del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia – Sintraunicol solicita mantener los cargos de vigilancia y aseo existentes en la planta de personal de la Universidad Nacional de Colombia.

V. ASUNTOS PRESENTADOS AL PLENO POR LA COMISIÓN DELEGATARIA

VI. ASUNTOS RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN DELEGATARIA

VII. ASUNTOS DE LOS CONSEJEROS

VIII. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

1. Oficio del profesor OMAR AGUDELO SUÁREZ dirigido al Consejo Superior Universitario mediante el cual hace aclaraciones a la respuesta dada por este cuerpo colegiado en relación con la revocatoria del Acuerdo 239 de 2017 del Consejo Superior Universitario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Viceministra verifica el quórum y da inicio a la sesión. Pone en consideración la agenda, la cual es aprobada.

II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

La Viceministra desea próspero año a todos. Pregunta si les parece que se establezca un procedimiento para la designación de Rector que se realizará en la siguiente sesión. La Secretaria General informa cómo se realizó en la ocasión anterior. La Viceministra sugiere que se le den 10 minutos a cada candidato: tres para que presenten su programa y el resto (7 minutos) para preguntas.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz sugiere que les envíen todos los documentos que han circulado a la comunidad y de acuerdo con los 10 minutos de presentación.

El Consejo Superior Universitario solicita a la Secretaría General citar a los candidatos por orden alfabético (de apellido) para una entrevista previa a la designación de Rector(a) el 22 de marzo.

III. ASUNTOS DEL RECTOR

El Rector desea a todos feliz año y no presenta asuntos.

IV. ASUNTOS DE LA PLENARIA

1. Consideración de un proyecto de acuerdo “Por el cual se modifica el literal f, artículo 4, del Acuerdo 31 de 2006 del Consejo Superior Universitario.

Presenta el asunto el profesor Gerardo Mejía Alfaro, Gerente Nacional Financiero y Administrativo.

[Presentación \(.pdf\)](#)

El Consejo Superior Universitario aprueba la propuesta por unanimidad. Se expide Acuerdo 271 del 27 de febrero de 2018.

2. Informe de ejecución presupuestal de los recursos de estampilla.

Presenta el asunto el profesor Gerardo Mejía Alfaro, Gerente Nacional Financiero y Administrativo. Informa que el Consejo Superior Universitario debe avalar el informe para ser presentado al Congreso.

[Presentación \(.pdf\)](#)

El Rector aclara que cuando se aprobó la ley, una de las obligaciones era presentar un informe al Congreso avalado por el Consejo Superior Universitario.

El consejero José Félix Patiño Restrepo pregunta qué porcentaje le correspondió al Hospital Universitario. El Gerente responde: de 2016 cerca al 50% y de 2017 fueron cerca del 6%. El consejero José Félix Patiño Restrepo dice que le parece que la ley dice que los recursos debían ser prioritariamente para el Hospital Universitario, y cree que la próxima distribución debe priorizar la inversión del Hospital Universitario pues está pendiente la segunda fase. El Gerente informa que los recursos de la estampilla de 2015 se asignaron en su totalidad al Hospital Universitario.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas señala que en el documento se habla del edificio de Bellas Artes, cuando lo correcto es Artes Plásticas. El Gerente aclara que así quedó en el Banco de Proyectos. La consejera Beatriz Martínez de Vargas señala que está de acuerdo con el consejero José Félix Patiño Restrepo y considera que el Hospital Universitario debe ser tratado como un campus diferenciado, campus Santa Rosa, para que cuente con recursos específicos para él. Pregunta también por qué no hay recursos para el edificio de la Facultad de Artes. El Gerente señala que este informe es de los recursos de 2017 y el edificio de Artes está para 2018. La consejera Beatriz Martínez de Vargas agrega que la inversión en Bogotá no se nota a pesar de que es muy alta y cree que debe presentarse un informe de la inversión real en cada contrato.

Igualmente, la inversión en Tumaco también es muy alta pero no se sabe exactamente en qué se están usando los recursos.

El Rector aclara que el Hospital Universitario ha tenido una inversión de \$100mil millones y la segunda fase tiene garantizados los recursos. La demora ha sido porque los profesores de Medicina no se han puesto de acuerdo en la vocación que deben tener los laboratorios. En cuanto a Tumaco, recuerda que se está construyendo un campus y hay una contrapartida importante de Holanda; aunque no sea muy visible la vocación académica, el hecho de que se hayan presentado 3.000 aspirantes (más que en Palmira) es muy diciente de la necesidad de esta sede.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz pregunta si en la ley dice algo sobre los tiempos para la ejecución de los recursos. El Gerente señala que no. Otra pregunta es si cuando el Consejo Superior Universitario aprueba los proyectos de inversión es porque tiene los recursos asignados. El Gerente responde que sí tienen asignados los recursos y el cronograma.

El consejero Carlos Angulo Galvis plantea que el informe que se presenta es de ejecución de recursos, pero en una próxima reunión debería el Consejo Superior Universitario analizar el Plan de Desarrollo de la Universidad, integral para todas las sedes, pues sedes como Tumaco adquiere una vigencia mucho mayor con la firma de los acuerdos de paz.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas sugiere que para ese informe se haga un paralelo con el recurso docente disponible para todas las sedes.

La Viceministra está de acuerdo con el consejero Paulo Jairo Orozco Díaz en cuanto a ejecutar ágilmente los recursos, además porque está a punto de pronunciarse el Consejo de Estado sobre el recaudo de los contratos de Ecopetrol (lo que aumentaría de manera importante los recursos disponibles) y es importante que la Universidad tenga capacidad para usar los recursos. Propone que antes de finalizar esta rectoría se incluya un informe de los proyectos de inversión. Finalmente, en el nuevo escenario de país que hay con los acuerdos de paz, la Universidad Nacional de Colombia se ha abierto para llegar a municipios tan alejados como Mitú, en donde ya está la Universidad Nacional de Colombia.

El Rector recuerda que si el fallo sale a favor de la Universidad serán más de \$100 mil millones adicionales que podrán apalancar las obras que se necesitan, y está también la estampilla de Bogotá que empezará a recibir esos recursos. Y está muy cerca de estar aprobada la Ley de Honores para la Universidad Nacional de Colombia que sería medio billón de pesos adicionales para la Universidad. En cuanto a la Sede Valledupar, la inversión en el campus lo hace la Gobernación pero no cree que alcancen a entregar la obra el 30 de marzo. La Universidad está haciendo unos cursos preparatorios para los jóvenes de grado 11 (iniciando el 16 de marzo) y en el sondeo que hizo a los profesores para iniciar las actividades de la Sede, 469 profesores respondieron las preguntas y cerca de 350 manifiestan interés en estar en Valledupar un semestre, un año e inclusive algunos manifiestan interés en trasladarse de manera definitiva. Recuerda que a través de concursos docentes se podrían contratar hasta 100 nuevos docentes para la Universidad Nacional de Colombia.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas deja **constancia** en el sentido de que una cosa es el aval en términos contables y otra es en cuanto a la destinación de los recursos, y está en desacuerdo con la destinación de un porcentaje de los recursos (que no se incluyera con más recursos el Hospital Universitario y el edificio de la Facultad de Artes).

El Consejo Superior Universitario aprueba avalar el informe por unanimidad. Se envía oficio CSU-585-18.

3. Informe de las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2017

Presenta el Gerente Nacional Financiero y Administrativo.

[Presentación \(.pdf\)](#)

La consejera Beatriz Martínez de Vargas indaga cuál era el déficit en noviembre y cómo terminó en diciembre. El Gerente Nacional Financiero y Administrativo informa que en diciembre se terminó en \$ 35.000 millones cuando se presentó el presupuesto al Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario se entera del informe presentado.

4. Consideración de los estados contables consolidados a 31 de diciembre de 2017.

Presenta el Gerente Nacional Financiero y Administrativo.

[Presentación \(.pdf\)](#)

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz pregunta cuál es el tope de la provisión de pensiones. El Gerente Nacional Financiero y Administrativo responde que es 3,6 billones aunque hay un cambio importante que es la aplicación de la norma internacional para el sector público que exige que en 2018 se debe registrar la totalidad del pasivo pensional (los 3,6 billones), pero en la medida en que se van pagando las pensiones se irá reduciendo ese pasivo.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas pregunta por qué los ingresos en el balance son diferentes que en el presupuesto. La otra pregunta es si el patrimonio incorporado que aumenta es por la Sede de la Paz.

El Gerente responde que la diferencia es por el manejo de caja. A la caja ingresa todo (aun lo que se va a gastar después) es decir contablemente es un ingreso pero no todo se gasta en el año que se recibe, son ingresos recibidos por anticipado. Por eso el déficit es mayor **contablemente**. En cuanto al aumento del patrimonio, lo que ocurre es que se está realizando una depuración de la información contable para preparar la aplicación de la norma internacional y eso fue lo que llevó a aumentar de 8 mil a 15 mil millones en patrimonio.

El consejero Carlos Angulo Galvis pregunta por el plazo para implementar las normas internacionales. El Gerente Nacional Financiero y Administrativo informa que a partir del 1 de enero de 2018.

La Viceministra pone en consideración los estados contables consolidados a 31 de diciembre de 2017. Se aprueban por unanimidad. Se expide Acuerdo 272 del 27 de febrero de 2018.

5. Consideración de un proyecto de acuerdo “Por el cual se adiciona un parágrafo al Artículo 2 del Acuerdo 029 de 2010 del Consejo Superior Universitario donde se establece el costo de matrícula de los programas curriculares de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia”

Presenta el profesor Gerardo Rodríguez Niño, Director Nacional de Programas de Pregrado.

[Presentación \(.pdf\)](#)

El Rector señala que se trata de aclarar para todos los estudiantes de postgrado que se encuentran en esta situación.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz indaga qué se hace cuándo el error en la tabulación sea a favor de la Universidad. El Director Nacional de Programas de Postgrado responde.

La Viceministra pone en consideración el proyecto de acuerdo. La propuesta es aprobada por unanimidad. Se expide Acuerdo 273 del 27 de febrero de 2018.

6. Consideración de un proyecto de acuerdo “Por el cual se modifican y adicionan los Acuerdos 164, 165, 166 y 167 de 2014 del Consejo Superior Universitario”

Presenta la profesora Catalina Arévalo, Directora de Relaciones Exteriores.

[Presentación \(.pdf\)](#)

La Viceministra tiene observación al artículo 4, numeral 6. Se le aclara que la Sede Palmira tiene una estructura distinta.

La Viceministra pone en consideración el proyecto de acuerdo. La propuesta es aprobada por unanimidad. Se expide Acuerdo 274 del 27 de febrero de 2018.

7. Consideración de un proyecto de acuerdo “Por el cual se modifica la estructura y organización de las áreas curriculares de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá”

Presenta la profesora Luz Amparo Fajardo Uribe, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas.

[Presentación \(.pdf\)](#)

La consejera Beatriz Martínez de Vargas pregunta por el recurso docente para tantas áreas, le parece contradictorio separar en lugar de aglutinar las áreas curriculares motivando la interdisciplina.

La Decana señala que se hizo el cálculo y serían 3,36 ETC; en cuanto a la cantidad de profesores ocasionales son 56,4 profesores en ETC los que se necesitan pero esto no aumentaría el número de docentes ocasionales actualmente. Pero esto no resuelve la interdisciplinariedad.

El consejero Juan Manuel Castaño Molano señala que tanto la Comisión de Área como el Consejo Académico dieron su aval a la propuesta porque consideraron que es una propuesta seria y bien pensada y mejoraría el manejo docente y administrativo de los programas.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas considera que este tipo de cambios no debe hacerse a la salida de una administración.

El Rector considera que los cargos de área curricular no tienen bonificación; reitera que esta propuesta fue plenamente acogida por el Consejo Académico y que la modificación es más administrativa que académica. La situación de Ciencias Humanas ocurre también en otras

Facultades (que un coordinador curricular está haciendo tareas de un Director de Área). Está de acuerdo con que hay que revisar el Estatuto General porque hay cosas que pasan que incumplen lo allí establecido (por ejemplo, los programas interfacultades no están adscritos a ningún área curricular, contrariamente a lo que establece el Estatuto General).

El consejero Carlos Angulo Galvis le gustó la propuesta y el aval del Consejo Académico le da tranquilidad. Propone aprobarlo.

La Viceministra le parece que, tal como lo propone el Rector, hay que revisar el Estatuto General y su cumplimiento y ver si hay fallas en su implementación o en la concepción. Pero no cree que hay que resolver cada caso a demanda. Los Departamentos tienen la función primordial de administrar los recursos económicos y humanos, pero las áreas curriculares están pensadas para ser espacios de discusión de los programas, analizar la interdisciplina y la nutrición académica de los programas. No le parece que haya que aumentar las áreas curriculares para resolver un problema administrativo; de acuerdo en que hay que revisar el Estatuto General en este aspecto. No está de acuerdo con la propuesta.

El consejero José Félix Patiño Restrepo considera que la Facultad de Ciencias Humanas tiene importancia primordial para pensar en la formación de ciudadanos que aporten a este país con una visión humanista. Está de acuerdo en no aprobar hoy la propuesta hasta contar con mejor información.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz de acuerdo con el consejero José Félix Patiño Restrepo en la importancia de la formación humanista; lo inquieta mucho que se está tratando de encasillar el conocimiento en un área mientras en el resto del mundo el conocimiento interactúa entre las distintas disciplinas, es muy difícil lograr cooperación entre Universidad e incluso entre Departamentos distintos de la misma Universidad y los reglamentos tienden a mantener esos aislamientos. Pide trabajar en eso: unir más y dividir menos.

El consejero Carlos Angulo Galvis considera que lo que hay que ver muy bien es el contenido de los programas, que debe ser mucho más interdisciplinario de lo que son actualmente.

La Viceministra explica cuál fue el espíritu de la creación de las áreas curriculares en el Estatuto General y por qué no tiene sentido hacer más pequeñas las áreas para un 'mejor' manejo administrativo.

El Consejo Superior Universitario aplaza la consideración del asunto.

La Viceministra se retira y deja la presidencia al Rector.

8. Consideración de la creación del programa de Maestría en Gestión Cultural.

Presenta el profesor Uriel Bustamante Lozano, profesor Facultad de Administración, Manizales.

[**Presentación \(.pdf\)**](#)

El consejero Carlos Antonio Paz Ramírez felicita la iniciativa en nombre de los estudiantes, es muy pertinente el programa. Da su aval.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas, sin desconocer la pertinencia, pregunta por el recurso docente. El profesor Bustamante responde. La consejera Beatriz Martínez de Vargas pregunta si no sería más conveniente sustituir la especialización por la maestría de profundización.

El consejero Ramón Fayad Nafah felicita el programa, pregunta por la especialización y sobre los requisitos de admisión. El profesor Bustamante responde.

El consejero Carlos Angulo Galvis considera que es un excelente programa; igual que la consejera Beatriz Martínez de Vargas tiene resistencia a las especializaciones y cree que debería eliminarse.

El consejero José Félix Patiño Restrepo también está de acuerdo en acabar con las especializaciones. Felicita la creación del programa.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz igual que los anteriores consejeros, felicita la propuesta. Una claridad: al Consejo Superior Universitario nunca ha llegado una propuesta académica presentada por la administración sino siempre por docentes.

El Rector felicita la iniciativa y le alegra porque se abre la posibilidad de que en otras sedes se abra el programa.

El Rector pone en consideración el proyecto de acuerdo. La propuesta es aprobada por unanimidad. Se expide Acuerdo 275 del 27 de febrero de 2018.

9. Consideración de una solicitud del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia – Sintraunicol solicita mantener los cargos de vigilancia y aseo existentes en la planta de personal de la Universidad Nacional de Colombia.

Presenta el asunto el funcionario administrativo Willington Martínez Braco. La propuesta concreta es mantener los cargos de vigilancia y aseo existentes en la planta actualmente (111 de vigilancia y 135 de aseo)

[Presentación \(.pdf\)](#)

El profesor Carlos Alberto Garzón Gaitán, Vicerrector General, presenta la iniciativa. La posición de la administración es que puede haber razón en el tema de vigilancia y les parece conveniente mantener un grupo de personas de esa área vinculadas a la Universidad, pero no así con el área de aseo. Habría dos opciones: mantener 100 cargos de cada área o sólo mantener los cargos actuales de vigilancia. Finalmente, aclara que no se despediría a nadie, simplemente no se llamaría a concurso luego de la jubilación de los funcionarios.

[Presentación \(.pdf\)](#)

La consejera Beatriz Martínez de Vargas señala que la presentación del señor Lizcano mostró la historia de esos cargos y la negociación pasada cree se llegó a la conclusión de que ellos tenían injerencia en la modificación de esos cargos y se requiere conciliar eso en el Comité de carrera administrativa, pero no ve que haya un mensaje de ese comité. Considera que mantener la Universidad con un 60% de ODS para el manejo administrativo es muy grave.

El Rector aclara que la propuesta de los vigilantes es mantener los 111 cargos de vigilancia y los 135 de aseo, lo que implicaría modificar el acuerdo 11 de 2004.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz considera que es un problema difícil pero tiene la virtud de que no se está proponiendo quitar el empleo a nadie, sino pensando en la institución hacia el futuro; es necesario reconocer que las instituciones van cambiando, dado que hay tecnología la necesidad de personas para hacer esas funciones cambia, cree que debe mantenerse el acuerdo

sin modificación y dejar que la Universidad disponga de los cargos cuando se vayan jubilando. En últimas, si se considera importante por las características del campus a las que se refería el Vicerrector General, consideraría viable mantener los 100 cargos de vigilancia.

El consejero José Félix Patiño Restrepo está de acuerdo con la propuesta pero tiene una observación: en algunas universidades como Yale hay una policía del campus, relacionada con la policía de la ciudad pero profesional y autónoma para manejar las situaciones del campus.

El consejero Carlos Angulo Galvis propone centrarse en la propuesta presentada: 100 – 0, a su juicio es la mejor.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas cree que no hay suficiente ilustración. Pide que se aplase hasta conocer el estudio de cargas que se hizo el año pasado.

El Rector pide considerar la propuesta 100 – 0 (vigilancia – aseo).

El Consejo Superior Universitario aprueba por seis votos a favor y dos en contra (consejeros Beatriz Martínez de Vargas y Carlos Antonio Paz Ramírez). Se expide acuerdo 276.

Un voto a favor de la propuesta 100 – 134 (vigilancia – aseo) y un voto a favor de la propuesta 111 – 134.

V. ASUNTOS PRESENTADOS AL PLENO POR LA COMISIÓN DELEGATARIA ⁱ

Se presentan los asuntos **estudiados por la Comisión Delegataria y presentados por ésta al pleno** en la sesión 1 de 2018 (febrero 20), a la cual asistieron los consejeros Juan Manuel Castaño Molano, Beatriz Martínez de Vargas, y Carlos Antonio Paz Ramírez; Catalina Ramírez Gómez, Secretaria General, y Martha Stella Castaño, Asesora Secretaría General.

Presenta el consejero Juan Manuel Castaño Molano.

VI. ASUNTOS RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN DELEGATARIA ⁱ

Se presentan los asuntos **estudiados y recomendados por la Comisión Delegataria** en la sesión 1 de 2018 (febrero 20), a la cual asistieron los consejeros Juan Manuel Castaño Molano, Beatriz Martínez de Vargas, y Andrés Salazar Charry; Catalina Ramírez Gómez, Secretaria General, y Martha Stella Castaño, Asesora Secretaría General.

El Consejo Superior Universitario aprueba las recomendaciones de la Comisión Delegataria.

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTACIÓN

1. Derecho de petición de WILSON RENÉ GONZÁLEZ CORTÉS, 79574440, mediante el cual solicita derogar el artículo 25 del Acuerdo 16 de 2001 del Consejo Superior Universitario y presenta otras peticiones relacionadas con el Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montúfar.

-El solicitante argumenta que la norma incumple la jurisprudencia de la Corte Constitucional “*que ha sido explícita, clara y contundente, en señalar que la educación básica primaria en establecimientos estatales debe ser gratuita y obligatoria.*”

-Presenta las siguientes peticiones.

“1. Derogar en el menor tiempo posible, y en todo caso antes del cobro de los “derechos académicos” año 2018, lo pertinente del artículo 25 del Acuerdo 016 de 2001, de tal forma que éste se haga compatible con el bloque de constitucionalidad, y especialmente de acuerdo a lo señalado por la Corte Constitucional mediante sentencia C-376 de 2010, que señala la gratuidad como una obligación de ‘exigibilidad inmediata’.

2. Ordene a la instancia administrativa que corresponda dentro de la Universidad Nacional de Colombia que para el año 2018 los recursos asignados al IPARM, entendiéndose como recursos para satisfacer el derecho fundamental a la educación de niñas, niños y adolescentes, cumplan con el principio de progresividad establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, asignando el presupuesto suficiente para garantizar su estabilidad financiera.
3. Tome las medidas administrativas y presupuestales necesarias para que en aplicación de la Ley 1697 de 2013, se destine un porcentaje del recurso asignado a la Universidad Nacional de Colombia para el IPARM, de tal manera que no se disminuyan sus recursos para gastos de financiamiento e inversión...
4. Dado que las previsiones sobre el derecho a educación de los menores incluyen la satisfacción del derecho a alimentación en horario escolar, ordene a la instancia administrativa que corresponda se asignen los recursos con miras a que pueda garantizarse la construcción de un comedor escolar como existen para los estudiantes de educación superior, como parte del programa de alimentación escolar, y en desarrollo de la jurisprudencia constitucional.
5. En atención al artículo 44 de la Constitución Política... se ordene a las autoridades de la Universidad Nacional de Colombia que corresponda, dar prioridad dentro de sus proyectos de construcción o mantenimiento de infraestructura a las instalaciones del IPARM.
6. Finalmente solicito respetuosamente, me informen el trámite dado a la presente solicitud, y por favor me suministre copia de los oficios, comunicaciones, o pronunciamientos que se realicen al respecto por parte de esa importante autoridad dentro de la vida universitaria."

-Mediante oficio DNBU-850-17 la Directora Nacional de Bienestar Universitario emite concepto sobre la petición del señor GONZÁLEZ. Se anexa oficio DNBU-850-17

-En sesión 11 de 2017, realizada el 5 de diciembre, la Comisión Delegataria solicita dar respuesta en los términos que indica bienestar.

NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL. SIN EMBARGO, AL REDACTAR LA RESPUESTA LA SECRETARÍA GENERAL EVIDENCIÓ QUE LO INDICADO POR BIENESTAR NO DABA RESPUESTA A TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL SOLICITANTE. IGUALMENTE, SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA GENERAL LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL SEÑOR GONZÁLEZ, LA CUAL VIENE SIENDO TRAMITADA POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL.

Se envió al solicitante oficio CSU-4225-17 indicándole que:

"...con el fin de atender integralmente su petición, la Comisión Delegataria presentará su comunicación a consideración de la plenaria del Consejo Superior Universitario en la primera sesión del año 2018 según el calendario de reuniones el cual se puede consultar en la dirección <http://csu.unal.edu.co/calendario/>.

-Y se solicitó al Vicerrector de Sede Bogotá y al Director de Bienestar Universitario de la Sede Bogotá preparar respuesta a los puntos 2, 4 y 5. Oficios CSU-176-18 y CSU-177-18.

Mediante oficio B-DBU-056-18 la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Bogotá responde a la solicitud formulada.

Mediante oficio B-VS-0097-18 la Vicerrectoría de Sede Bogotá remite proyecto de respuesta solicitado.

Mediante oficio DJN-M-0130-2018 la Dirección Jurídica Nacional remite sus consideraciones respecto a las solicitudes del señor GONZÁLEZ.

EN SESIÓN 1 DE 2018, REALIZADA EL 20 DE FEBRERO, LA COMISIÓN DELEGATARIA RECOMIENDA RESPONDER EN LOS TÉRMINOS PREPARADOS POR LAS DEPENDENCIAS.

El Consejo Superior Universitario aprueba la recomendación de la Comisión Delegataria. Se envía oficio CSU-596-18

ASUNTOS VARIOS

Designación de integrantes del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje

-Los artículos 1 y 2 del Acuerdo 005/03 del CSU, (modificados por el Acuerdo 052 de 2006 del CSU) establecen:

"Artículo 1. (Modificado por Acuerdo 052/2006 CSU). La conformación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia, quedará así:

- El Vicerrector Académico, quien lo preside.
- El Vicerrector de Investigación o su delegado.

- El Director Nacional de Programas de Postgrado.
- Un Director de Investigación de las Sedes de la Universidad, quien será designado rotativamente por períodos de un año por el Vicerrector Académico.
- Ocho (8) Profesores Titulares, que posean título de Doctor, los cuales serán designados por el Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta las siguientes áreas del conocimiento: Artes y Arquitectura, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanidades, Ingenierías, Ciencias Agropecuarias y Ciencias de la Salud.
- El Director Nacional de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Secretaría Técnica.

Parágrafo 1. En caso de que en un área no haya Profesores Titulares con el título de Doctor, se podrá designar a Profesores Titulares sin título de Doctor.

Parágrafo 2. Para el Área de Artes y Arquitectura se podrán designar profesores sin título de Doctor pero de reconocidas calidades académicas y/o artísticas en el área.

Parágrafo 3. La actividad de la valoración y asignación de puntaje podrá hacerse con asesoría de especialistas de reconocido prestigio académico y científico, cuando se considere conveniente.

Artículo 2. (Modificado por Acuerdo 052/2006 CSU). Para la designación de los ocho Profesores Titulares los Consejos de Facultad presentarán los nombres de dos Profesores Titulares con Doctorado, junto con un resumen de su Hoja de Vida y una recomendación para ser considerados por el Consejo Superior Universitario. En caso de que no haya Profesores Titulares con título de Doctor, se tendrá en cuenta lo previsto en los parágrafos 1. y 2. del artículo 1

Parágrafo. El período de nombramiento de los profesores de las áreas será por dos años a partir de la fecha de designación de cada uno de ellos."

18. Oficio CAP-744 del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje mediante el cual remiten los nombres para la designación de un integrante del área de Ingenierías.

-Se remiten los nombres postulados por las Facultades de Ingeniería – Bogotá, Minas – Medellín, Ingeniería y Arquitectura – Manizales. Se informa que la Facultad de Ingeniería y Administración de la Sede Palmira no respondió a la solicitud de postulación.

Ingeniería – Bogotá ALFONSO PARRA CORONADO

Minas – Medellín GLORIA PATRICIA JARAMILLO y MARTÍN DARÍO ARANGO SERNA

Ingeniería y Arquitectura JUAN CARLOS HIGUITA VÁSQUEZ

EN SESIÓN 1 DE 2018, REALIZADA EL 20 DE FEBRERO, LA COMISIÓN DELEGATARIA RECOMIENDA AL CSU DESIGNAR A GLORIA PATRICIA JARAMILLO.

El Consejo Superior Universitario aprueba la recomendación de la Comisión Delegataria. Se expide Resolución 17 del 27 de febrero de 2018.

19. Oficio CAP-758 del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje mediante el cual remiten los nombres para la designación de un integrante del área de Artes y Arquitectura.

-Se remiten los nombres postulados por las Facultades de Artes – Bogotá, Arquitectura – Medellín, Ingeniería y Arquitectura – Manizales.

Artes – Bogotá EGBERTO BERMÚDEZ CUJAR

Arquitectura – Medellín JUAN DAVID CHÁVEZ GIRALDO

Ingeniería y Arquitectura JORGE ALBERTO GALINDO DÍAZ

EN SESIÓN 1 DE 2018, REALIZADA EL 20 DE FEBRERO, LA COMISIÓN DELEGATARIA RECOMIENDA DESIGNAR A EGBERTO BERMÚDEZ CUJAR.

El Consejo Superior Universitario aprueba la recomendación de la Comisión Delegataria. Se expide Resolución 18 del 27 de febrero de 2018.

VII. ASUNTOS DE LOS CONSEJEROS

La consejera Beatriz Martínez de Vargas solicita enviar las condolencias a la Universidad de Antioquia por la muerte del representante de los profesores ante el Consejo Superior

Universitario. El Consejo Superior Universitario no aprueba la solicitud, ya que la Viceministra presentará las condolencias.

José Félix Patiño Restrepo

Reitera su propuesta de redefinir la formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, dejar una formación profesionalizante y reorientarla a una formación de ciudadanos. Leyó un documento del consejero Ramón Fayad Nafah escrito hace ya algunos años en que habla de la necesidad de reintroducir los estudios generales para diferenciarse de un Instituto Politécnico. Igualmente escuchó al ex-presidente Belisario Betancur quien hizo recientemente un discurso en la Fundación Santafé sobre la necesidad de reintroducir los estudios generales en las Universidades para cumplir con la función principal de la Universidad: formar ciudadanos. Pide crear una comisión para pensar una propuesta. Le preocupa también el crecimiento de la Universidad; la Universidad de California tiene 10 sedes, Berkley la principal, y sólo 31.000 estudiantes y la Universidad de Columbia en Nueva York también tiene 31.000 estudiantes. Y ve que la Universidad Nacional de Colombia está pretendiendo abrir y abrir sedes con lo que puede afectar la calidad. Le preocupa mucho la Sede Valledupar y el rumor que circula de que se abrirá la carrera de Medicina, porque no será posible hacer una formación de calidad sin la estructura de ciencias básicas y todo lo que implica una facultad de medicina de calidad. Tampoco le parece que la solución sea tener profesores itinerantes semestre a semestre, pues a su juicio es la negación de la calidad académica. Recuerda el largo proceso que surtió la Universidad de los Andes para la creación de la carrera de Medicina, a pesar de contar no sólo con los estudios generales en todas las carreras sino todas las Ciencias Básicas consolidadas en la Universidad.

El Rector considera que se puede conformar una comisión, sin embargo le parece que hay falsas apreciaciones en lo que dice el consejero José Félix Patiño Restrepo: los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia tienen una formación más humanista que los de los Andes. Los estudios generales ni siquiera podrían ser introducidos en la Universidad Nacional de Colombia porque no están contemplados en la Ley 30. En cuanto a las sedes de la Universidad Nacional de Colombia ninguna tiene más de 30.000 estudiantes; y en cuanto a los profesores, nunca se ha hablado de profesores itinerantes sino profesores que ayuden a consolidar esa sede, junto con los que se vinculen por concurso.

VIII. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

1. Oficio del profesor OMAR AGUDELO SUÁREZ dirigido al Consejo Superior Universitario mediante el cual hace aclaraciones a la respuesta dada por este cuerpo colegiado en relación con la revocatoria del Acuerdo 239 de 2017 del Consejo Superior Universitario.

Se anexa documento

El Consejo Superior Universitario se entera.

La sesión termina a las 11:25 a.m.

(original firmado por)
NATALIA RUIZ RODGERS
Presidenta

(original firmado por)
IGNACIO MANTILLA PRADA
Presidente

(original firmado por)
CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria

ⁱ Por razones relacionadas con la debida protección al derecho fundamental a la intimidad, la información de carácter particular fue excluida del contenido de la agenda y desarrollo de la sesión señalada en la presente acta.